

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2017-00417-00 (ejecutivo)

Se reconoce al abogado Daniel Felipe Rosales López, como apoderado del señor Vladimir Iván Tajc Herrera en la forma, términos y para los fines del memorial poder a él otorgado.

Teniendo en cuenta el anterior informe de secretaria y como quiera que el proceso se terminó por pago total de obligación y se ordenó el levantamiento de las medidas, según auto de fecha 27 de septiembre de 2017, se ordena pagar los títulos puestos a disposición de este Juzgado y para el presente asunto, atinentes a las medidas cautelares decretadas, al ejecutado a quien se le haya hecho la retención. Déjense las constancias respectivas.

Por secretaria si es del caso, actualícese los oficios de desembargo y hágasele llegar las entidades correspondientes.

NOTÍFIQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28aa5df4bccddac3aaa183e75a29bc26fd6f7fc8589d77dae5d5d34ad7e46d19d**

Documento generado en 30/04/2023 01:45:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>